

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

**Divisorio de ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO contra JOHANNA
MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA
MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA MARTHA CATALINA NEUTA
RODRIGUEZ**

Radicado: 110013103 009 2017 00274 00.

Ingresó: 30/08/2023.

En atención al informe secretarial¹ y al memorial que antecede proveniente del extremo demandante reconocido en el asunto², en que se requiere aclarar la providencia de fecha catorce de agosto de los cursantes³, en la que se dijo: “*se señala la hora de las once de la mañana (2:00 P.M.) del día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*”, se precisa, que, la hora correcta para esta actuación judicial es las dos de la tarde, en que se creó la reunión en el aplicativo *Life Size*.

Por la secretaria del despacho procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: “55ConstanciaSecretarialEntrada”.

² Documento: “54SolicitudAclaracionAuto”.

³ Documento: “53AutoSeñalaFechaRemate”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5f7adadb798c4e1e54593e596ff8ba371e6e7eec2f2f8adfd41619adae97f7**

Documento generado en 11/09/2023 07:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>